



¿Qué modalidad de telefonía móvil tengo contratada?

DIFERENCIA ENTRE PREPAGO Y POSPAGO

Prepago

Cuando el usuario paga por los servicios de telecomunicaciones **antes** de utilizarlos.
Por ejemplo: fichas o recargas electrónicas.

Pospago

Cuando el usuario paga por los servicios de telecomunicaciones **después** de utilizarlos.
Por ejemplo: renta mensual por contrato.



#SoyUsuario

La Coordinación General de Política del Usuario te proporciona la información que necesitas para hacer valer tus derechos. Cualquier duda o aclaración ¡llámanos! al 01800 2000 120.



ift

INSTITUTO FEDERAL DE
TELECOMUNICACIONES